



Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda

BANHPROVI

Tegucigalpa, MDC
18 de noviembre de 2011

CIRCULAR No. PE-011/2011

Señores
SISTEMA FINANCIERO NACIONAL
Ciudad

Estimados Señores:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda, pone a disposición del Sistema Financiero Nacional, las nuevas condiciones de financiamiento para el Programa de Vivienda Clase Media, con Fondos Propios de BANHPROVI, las cuales se detallan a continuación:

DESTINOS	CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO
COMPRA DE VIVIENDA	MONTO A FINANCIAR: L.2,800,000.00 PLAZO MAXIMO: 20 Años Tasa al Intermediario: 6% Tasa al Usuario final: 10% Garantía: Hipotecaria con cesión de Primera Hipoteca a favor de BANHPROVI
CONSTRUCCION DE VIVIENDA	
LIBERACION DE LOTE Y CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA EN EL MISMO	
COMPRA DE LOTE Y CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN EL MISMO	
COMPRA DE VIVIENDA Y SUS MEJORAS*	
ADQUISICION DE LA SEGUNDA VIVIENDA* (Construcción de Vivienda, Compra de Vivienda Nueva, Compra de Lote y Construcción de Vivienda simultaneo, Liberación de lote y Construcción de Vivienda simultaneo)	

Adicionalmente, El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda, tiene a bien transcribir el Oficio UAFID-133/2011, recibido del Banco Central de Honduras, que en relación al Programa de Vivienda Clase Media, menciona la siguiente disposición;

DESTINOS	MONTO MAXIMO
VIVIENDA CLASE MEDIA	Construcción o compra de vivienda, compra de lote y construcción simultánea, liberación de lote con opción a construcción simultanea, hasta L.2.8 Millones de Lempiras

Las nuevas disposiciones entran en vigencia a partir esta fecha.

Atentamente,

LIC. JUAN CARLOS ALVAREZ
Presidente Ejecutivo



Cc: Archivo

EL BRAZO FINANCIERO DE HONDURAS